



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

134

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

Rad. No. 005-2019-01030-00

Téngase por notificados a los demandados HÉCTOR DE JESÚS ROJAS MARTÍNEZ y CONCEPCIÓN ZARTA ORDÓÑEZ de manera personal

Como apoderado judicial de la parte demandada HÉCTOR DE JESÚS ROJAS MARTÍNEZ y CONCEPCIÓN ZARTA ORDÓÑEZ, se reconoce al abogado WILLIAN DUARTE ORTEGÓN en los términos y para los fines del poder conferido.

Igualmente, de las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, se ordena acorrer traslado al demandante por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 del C. G. del P. Secretaría proceda de conformidad, y remitiendo contestación de la demanda al correo electrónico de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 6

Fijado hoy **03 FEB. 2021** hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria